

[Publicado previamente en: *Homenaje al Profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia 1961-1962, 367-372. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con la paginación original].

© Antonio García y Bellido

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

LAS COLONIAS ROMANAS DE VALENTIA, CARTHAGO NOVA, LIBISOSA E ILICI. APORTACIONES AL ESTUDIO DEL PROCESO DE ROMANIZACIÓN DEL S.E. DE LA PENÍNSULA

Antonio García y Bellido

[-367→]

Desde hace tiempo vengo ocupándome del importante problema de la romanización de la Península Ibérica. Ya en el primer momento me convencí de que no era posible entrar siquiera en el problema sin el conocimiento todo lo más preciso posible del fenómeno de la colonización, entendiéndolo por ésta la fundación de colonias *civium romanorum*, es decir, del establecimiento de colonos en posesión del pleno disfrute de los derechos inherentes al *civis*. De estos estudios doy ahora como una mera avanzada el correspondiente a las colonias romanas del S. E.: *Valentia*, *Carthago Nova*, *Libisosa* e *Ilici*.¹

VALENTIA

En *Valentia* estableció Iunius Brutus en el 138 antes de J. C. (616 de Roma) una colonia de veteranos oriundos de las tropas que tomaron parte en sus campañas contra Viriato. *Valentia* era entonces un *oppidum*.² Si entonces recibió también el título de colonia con todos sus derechos es cosa no segura. Empero puede aseverarse que era ya *colonia civium Romanorum* en la primera mitad del siglo I antes de J. C. En el *CIL* I 601 = Dessau 878 figura esta inscripción datable en el año 694 de Roma, -60 antes de J. C.: *L. Afr[a]nio A. f. cos. consc[r]ip. et c[ol]. col. Vale[nt]*. Trátase de un legado de Pompeyo que tomó parte entonces en la batalla junto [-367→368-] a Valencia. En el año 60 era, pues, con seguridad, colonia, si no lo era ya desde el establecimiento de los colonos de I. Brutus. En todo caso ha de tenerse por colonia desde antes de César. Ello explicaría que no recibiese ni en esta ocasión ni después, cognómenes como los de *Iulia* o *Augusta*.³ Grant⁴, como Kornemann⁵, no cree en su carácter de colonia *civium Romanorum*, aunque sí en su latinidad. Vittinghoff⁶ la tiene como *colonia C. R.* por lo menos desde la primera mitad del siglo I antes de J. C. En las *formulae* aprovechadas por Plinio III 20,

¹ Las siglas más corrientes empleadas aquí, aparte las usuales en esta clase de estudios, son las siguientes:

Grant *Imperium* = M. Grant, *From Imperium to Auctoritas*, Cambridge, 1946; Hill, *Notes* = G. F. Hill, *Notes on the ancient coinage of Hispania Citerior*, New York, 1931; Vittinghoff, *Kolonisation* = Fr. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, en las *Abhand. Akad. Wissensch. und Liter. Mainz*, Wiesbaden 1952; Vives = A. Vives, *La moneda hispánica*, Madrid, 1926.

² Livius *epit.* 55: *Iunius Brutus cos in Hispania is qui sub Viriatho militaverant, agros et oppidum dedit quod vocatum est Valentia*.

³ Mommsen *Röm. Gesch.* II⁷ 17; *Staatsr.* III³ 736 núm. 2. Hübner *CIL* II p. 500. Kornemann *RE* IV 516 núm. 38. Marchetti 797.

⁴ 472.

⁵ L.c. núm. 92.

⁶ *Kolonisation* 73.

se la llama simplemente *Valentia colonia*, sin cognomen alguno. En las monedas de *Valentia* no consta su carácter de colonia. Alguno de sus tipos muestra evidente relación con los de *Vivo Valentia* en el *Bruttium* y con las monedas de Q. Fabius Maximus, sin que se puedan sacar aún consecuencias de estas evidentes relaciones monetarias ⁷. En inscripciones de plena época imperial aparecen unos *Valentini veterani et veteres* con dos consejeros *uterque ordo Valentinorum* con cualidad colonial romana ⁸. Aquí hubo de venir, pues, alguna comunidad de veteranos la cual formó, con la antigua, una doble comunidad, ambas autónomas, con su propio *ordo decurionum*. ¿Cómo y cuándo ocurrió esto? No es fácil contestar a esta doble pregunta. Cabe, sí, creer que ello debió de ser antes de Augusto. Acaso pudiera pensarse en unos *veteres* de tiempos de I. Brutus y en unos *veterani* de las guerras sertorianas, que en esta región tuvieran un amplio campo de acción.

Si los problemas anteriores están en su mayoría aún por resolver, puede en cambio considerarse como superfluo el supuesto problema de la identificación de *Valentia* (la *Valentia* de I. Brutus) con la Valencia de orillas del Turia ⁹.

La situación exacta de la *Valentia* romana dentro del casco de la actual Valencia está en sus líneas generales firmemente establecido ¹⁰. Como los [-368→369-] hallazgos acaecidos dentro de este área muestran testimonios de una población indígena, y puesto que, al parecer, el nombre de *Valentia* lo puso I. Brutus al asentar allí en el —138 la colonia de veteranos de que habla Livio en su *per.* 55 (ya transcrita), cabe suponer con buenos argumentos, que no son aquí del caso ¹¹, que el antiguo *oppidum* citado por Livio tuvo que ser *Tyrin*, conocido gracias a un texto de R. F. Avienus, *Ora Maritima*, 482. En dicho texto (por lo demás único a este respecto) *Tyrin* es un *oppidum* sito a orillas del *Tyris*, río que no es otro que el actual Turia: *neque longe ab huius fluminis divortio praestrin-git amnis Tyrius oppidum Tyrin*.

COLONIA VRBS IVLIA NOVA CARTHAGO

Este debió ser su verdadero nombre oficial según reciente rectificación en la lectura de la sigla V, que se venía leyendo *V(ictrix)*. Efectivamente, en una acuñación de tiempos de Augusto aparecen las dos primeras letras así: VR. I. N. K., lo que permite leer *Vr(bs) I(ulia) N(ova) K(arthago)* ¹². El nombre *Urbs* es frecuente en *Hispania*, como lo demuestran *Salacia Urbs Imperatoria* ¹³, *Gades Urbs Iulia* ¹⁴, *Tarraco, Italica, Osca* ¹⁵. De ello, empero, es aventurado sacar consecuencias firmes respecto a su valor y a su época. En cuanto a la sigla I se interpreta como *I(ulia)* sin reparos por parte de nadie,

⁷ Vives, IV 15 y principalmente F. Mateu Llopis, Las monedas romanas de Valentia, *Numisma* 3, 1953, 9 ss.

⁸ *CIL* II 3733-3737, 3739, 3741 y 3745.

⁹ No hay argumento serio alguno que dé pie, en verdad, para dudar entre esta Valencia, la Valença do Minho portuguesa y. la Valencia de Alcántara extremeña. Sobre ello trató últimamente C. Torres. La fundación de Valencia, *Ampurias* 13, 1951, 113 ss.

¹⁰ Véase principalmente N. Primitivo Gómez, Excavaciones para la ampliación del antiguo Palacio de la Generalidad del Reino de Valencia, *Arch. Prehist. Lev.* 2, 1946, 269 ss.; C. Aranda, D. Cuevas y A. Arés, sendas comunicaciones presentadas al Congreso Arqueológico de Murcia (1947), sobre hallazgos de la necrópolis de Boatella y publicadas en la *Crónica* (Murcia 1947) 271 ss.; F. Mateu Llopis, Hallazgos arqueológicos en la Plaza de la Almoyna en la ciudad de Valencia, *ibidem*, 3, 1952, 216 ss.

¹¹ Vide F. Mateu Llopis, Las monedas romanas de Valencia, *Numisma* 3, 1953, 12 ss.

¹² A. Beltrán, Acerca de los nombres de Cartagena en la Edad Antigua, *Arch. Prehist. Lev.* 2, 1950, 304 ss.; ídem, *Las monedas latinas de Cartagena*, Murcia 1949, 59.

¹³ Plin. IV 116.

¹⁴ Plin. IV 119.

¹⁵ Hill *Notes* lám. 27, n. 4. Véase también el texto de Varro *Ling. Lat.* 5, 143.

pero hemos de hacer constar que tal lectura no está aún comprobada. Plinio, III 19, la cita simplemente como *Carthago Nova colonia*.

Su condición colonial es segura y son muchos los testimonios que tenemos de ello, principalmente lapidarios ¹⁶ y numismáticos. Pero conviene [-369→370-] detenerse un momento en éstos. De las monedas se deduce que la fundación se hizo por Cn. Statilius Libo a nombre de M. Aemilius Lepidus, cuyo busto figura en las monedas ¹⁷. Lepidus fue procónsul de la *Hispania Citerior* en el 48-47 y en el 44-42 antes de J. C.¹⁸ Aquí, como en caso de *Asido* y de *Celsa*, hay que preferir el segundo al primero de ambos consulados. La colonia debió de ser fundada, por tanto, en el año —42 o poco antes.

La suposición de que *Carthago Nova* hubiese sido una colonia titular cesarea en premio a los servicios prestados por la ciudad a la causa del Dictador ¹⁹, como *Ucubi*, *Tarraco* y otras, se basaba en la creencia de que no hubo *deductio*, pero la serie numismática conocida ²⁰ muestra una acuñación del mismo año de la fundación — 42 con enseñas militares y una Victoria alusiva al triunfo de Lepidus en el año anterior. Hubo, pues, desde el principio, un asentamiento de licenciados de Lepidus. En otra acuñación del año —32 (posterior, por tanto, a la caída de Lépido) figuran *vexillum* y *aquila* ²¹, y en otra del — 27, águila legionaria entre dos enseñas, acaso índice de un nuevo asentamiento de veteranos oriundo de las legiones licenciadas después de *Actium* ²². La legión o legiones de que tales licenciados procedieron las ignoramos.

La importancia de *Carthago Nova* como cabeza que fue del efímero imperio bárquida en España y la riqueza minera de sus inmediaciones, hizo que pronto afluyesen a ella muchos romanos e itálicos deseosos de crear fortuna. Así se explicaría el hecho curioso de que la ciudad, unida a Roma en confederación, adoptase para sus estatutos el modelo de la constitución romana y ello antes de la fundación de la colonia militar. Una lápida ²³ nos dice que antes del año — 42 tenía ya un quattuorvirato.

La distribución de tierras a la colonia de veteranos no debió de costar sacrificios grandes a la ciudad, pues aun quedaban importantes lotes de [-370→371-] tierras estatales en esta parte antes del año —63 ²⁴, y debieron de aumentar por la participación de algunos de sus habitantes en las luchas civiles de César y los Pompeyanos. Gnaeus Pompeius la tomó en el —47 y Sextus Pompeius volvió a ella en el —44, muerto ya el Dictador ²⁵.

Los reyes de *Mauritania*, Iuba y Ptolemaios, fueron honrados con el duunvirato de *Carthago Nova* ²⁶.

¹⁶ A. Beltrán, Las inscripciones latinas honorarias de Cartagena, *RevArchBibl.Mus.* 55.. 1949, 523 ss.

¹⁷ A. Beltrán, *Las monedas*, etc.

¹⁸ Groag, *Prosop.* I^o 59, 367.

¹⁹ Vittinghoff *Kolonisation* 27 n. 4.

²⁰ Vide A. Beltrán, l. c. 27.

²¹ Loc. cit. 31.

²² Los signos militares en Vives IV 28 ss. núm. 5, 7, 10, 31, 35. A. Beltrán, *Las monedas*, etc., números 12, 19, 19 a 20. Grant *Imperium* 215 ss.

²³ *CIL* II 3408; A. Beltrán, Las lápidas religiosas y conmemorativas de Cartagena, *AEArq.* 23, 1950, 261 núm. 4.

²⁴ *Cic. leg. agr.* II, 51. Trátase de la *lex Servilia* del año 63 propuesta por Servius Rullus impugnada por Cicerón quien enumerando los repartos en proyecto dice: *et agros in Hispania propter Karthaginem Novam et in Africa ipsam veterem Kartha ginem vendit* (Servius Rullus).

²⁵ Dio Cassius XLIII 30, 1 y XLV 10 respectivamente.

²⁶ *CIL* II 3417. Vives IV 15 y 24.

COLONIA LIBISOSA FORVM AVGVSTANA

La cita como tal Plinio, III 25: *Libisosa cognomine Foroaugustana*. Según el mismo (loc. cit.) tuvo derecho itálico desde sus orígenes.

La inscripción *CIL* II 3.234, fechada en el 166 y hallada en Lezuza, la llama *Colonia Libisosanorum*. Otra de Tarraco, *CIL* II 4.254, nos da la tribu *Galeria*, muy propia de Augusto.

Hubo de ser fundación augustea, según se desprende de sus cognomen y de las demás circunstancias. La colonia no debió de prosperar, pues son escasísimas las referencias posteriores, limitándose sólo a las menciones habituales de Ptolemaios (II 6, 59) y los itinerarios.

Es la actual Lezuza, corrupción de su antiguo nombre. Lezuza se halla en la llanura albaceteña, al O. de la capital, de la que dista por carretera unos 60 kilómetros. Han aparecido últimamente testimonios numismáticos romanos ²⁷ y una cabeza del tipo de las Agrippinas ²⁸.

COLONIA IVLIA ILICI AVGVSTA

Plinio, III 19, la llama *colonia immunis Ilici*, y la sitúa *unde Ilicitanus sinus*.

De las acuñaciones pudiera deducirse que fue fundación de Lepidus en el — 42. En tiempos de Augusto hubo de haber un *deductio* de [-371→372-] veteranos a juzgar por las insignias militares (*vexilla, aquilae, signa*), presentes en las monedas sólo a partir de sus acuñaciones ²⁹, pero no sabemos qué legiones pudieron ser, pues si se escribieron en las monedas, la lectura es imposible hasta ahora.

Ilici no acuñó moneda antes de Octaviano Augusto. Las monedas más antiguas, aunque con el nombre de unos *Iiviri*, carecen del nombre de la ciudad y, por supuesto, de su condición colonial expresa. A partir de Augusto aparece ya en siglas el nombre de la colonia y su carácter de tal. Su nombre pudo ser primero *C(?oloni?) C(¿oloniae?) Il(ici) A(ugustae)* y luego, ya con más precisión, *C(olonia) I(ulia) Il(ici) A(ugusta)* ³⁰. La lectura *C(olonia) I(nmunis) Il(ici)*, basada en el texto de Plinio, ha de ser rechazada, y la de *C(olonia) C(aesarea o -aesarina)* es sumamente improbable.

Aunque Beltrán pretende que *Ilici* sea colonia cesarea, no hay realmente seguridad. Su título colonial es evidente y claro sólo a partir de Augusto, tiempo en el que debió de recibir a los veteranos a que aluden sus monedas, y a partir del cual consta ya el título de colonia. Su cognomen dice también con diafanidad que es obra de Augusto. Vittinghoff ³¹, aunque sin argumentar su aserto, sin duda por ser obvio, la tiene también por colonia augustea.

Es Elche, pero no la actual, sino La Alcudia, sita en las cercanías de aquélla, con abundantes restos romanos de todo orden ³².

²⁷ A. García y Bellido, *AEArq.* 30, 1957, 116 ss.

²⁸ A. Beltrán, *Anales del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete* 1, 1951, 19 ss.

²⁹ Monedas de Augusto y Tiberio, Vives IV 41 1-3, 9, 11 lám. 133, 1-3, 6, 8, 12; Pío Beltrán, Las primeras monedas latinas de Ilici, *Publicación I del Museo Arqueológico de Cartagena*, Cartagena 1945, 1 ss.; Grant *Imperium* 215.

³⁰ Vives IV 4.1 ss.; Beltrán, *ut supra*; Grant *Imperium* 213 ss. 215.

³¹ *Kolonisation* 107, 149.

³² Que nos es la 'Ελική de Diódoros 25, 10, 3, creo haberlo probado en mis libros *Fenicios y Carthagine-ses en Occidente*, Madrid 1942, 63 y 316 y *La Dama de Elche*, Madrid 1943, 1.